

**Resolución de 8 de abril de 2026, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se publican los listados provisionales del personal admitido y excluido de la convocatoria extraordinaria para el acceso a bolsas de trabajo docentes realizada por Resolución de 19 de enero de 2026, correspondientes a la especialidad de Repertorio con Piano para Voz, del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas.**

Por Resolución de 19 de enero de 2026, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, se realizó la convocatoria extraordinaria a bolsas de trabajo de la especialidad de del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas.

Vistas las propuestas de la comisión de valoración correspondientes a la especialidad de Repertorio con Piano para Voz, del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas y, de acuerdo con las competencias que le confiere el Decreto 164/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, esta Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos,

**HA RESUELTO**

**Primero.-** Publicar los listados provisionales del personal admitido en la especialidad de , relacionado en el Anexo I, ordenado alfabéticamente con indicación de las puntuaciones obtenidas en los apartados y subapartados del baremo anexo a la convocatoria extraordinaria de 19 de enero de 2026.


**Segundo.-** Publicar los listados provisionales del personal admitido en la especialidad de , relacionado en el Anexo II, ordenado según la valoración de los méritos alegados, especificándose cada una de las puntuaciones obtenidas en los apartados y subapartados del citado baremo.

La ordenación del personal con discapacidad en la forma establecida en el apartado 7 del artículo 46 de la Orden de 10 de junio de 2020, por la que se regulan las bolsas de trabajo docentes y se establecen las bases aplicables al personal integrante de las mismas, se llevará a cabo una vez elevados a definitivos los listados a los que se refiere la Resolución de 19 de enero de 2026 y se integren en la bolsa correspondiente al cuerpo y la especialidad.

**Tercero.-** Publicar los listados provisionales del personal excluido en la especialidad de , especificando los motivos de exclusión relacionados en el Anexo III.

**Cuarto.-** De acuerdo con lo establecido en la resolución de convocatoria, contra las listas provisionales se podrá interponer, en el plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, las reclamaciones o alegaciones que se estimen oportunas, a través del formulario habilitado al efecto en el portal web de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARLOS MUÑOZ MORALES	08/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGQ9DVH4TMXMA4CZRZP4U98CH7	PÁG. 1/2	




Las alegaciones presentadas serán estimadas o desestimadas mediante Resolución de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se declaren aprobadas las listas definitivas del personal admitido y excluido.

**Quinto.-** La presente resolución y sus anexos se harán públicos en el portal web de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

**EL DIRECTOR GENERAL DEL PROFESORADO  
Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

Carlos Muñoz Morales

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARLOS MUÑOZ MORALES	08/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGQ9DVH4TMXMA4CZRZP4U98CH7	PÁG. 2/2	